

03

Apr

Procuraduría confirmó destitución e inhabilidad de 18 años a exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia involucrado en el 'cartel de la toga'



NOTICIAS RECIENTES

[Por caso relacionado con posible abuso sexual a una niña de 5 años presuntamente por menor de 7 años, Procuraduría estuvo en institución educativa en Bosa](#)

Según las denuncias, la menor de edad habría sido agredida presuntamente por el estudiante mientras se encontraba en el colegio Ciudadel...

[Procuraduría confirmó destitución e inhabilidad de 18 años a exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia involucrado en el 'cartel de la toga'](#)

La Entidad confirmó que el exmagistrado auxiliar Camilo Andrés Ruiz recibió

- **La Entidad confirmó que el exmagistrado auxiliar Camilo Andrés Ruiz recibió dinero a cambio de dilatar procesos judiciales**

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2024 (@PGN_COL). En fallo de segunda instancia, la Procuraduría General de la Nación confirmó la sanción de destitución e inhabilitación general por el término de **18 años del exmagistrado auxiliar de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Camilo Andrés Ruiz**, por su participación en el denominado “cartel de la toga”, **al recibir dinero a cambio de entorpecer y dilatar procesos** entre 2015 y 2017.

La Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento ratificó que el entonces servidor **recibió dinero a cambio de proceder de manera irregular y ejecutar actos contrarios a sus deberes** funcionales como retardar sustanciaciones, tramitar aplazamientos de diligencias de pruebas y evitar que se tomaran decisiones en contra de los investigados.

El organismo de control encontró probados los cargos y que la conducta desplegada por el disciplinado transgredió el principio de moralidad de la función pública, **al intervenir de forma ilícita en investigaciones penales** como las que en su momento se adelantaron contra los excongresistas Argenis Velásquez Ramírez y Milton Córdoba Manyoma.

Durante esta etapa procesal, el Ministerio Público rechazó las nulidades presentadas y, por el contrario, **convalidó la totalidad de la sentencia proferida en primera instancia**, por lo que las faltas atribuidas al exmagistrado auxiliar fueron calificadas de manera definitiva como gravísimas cometidas a título de dolo.

JPM/mpg

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría



[Twitter](#)



[Instagram](#)



[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

